



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DOÑA SOLANGE FLORES PARRA

DECRETO ALCALDICIO Nº

2591

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente.

5.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1412 de fecha 25.02.2022, que nombra docente a contrata desde 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, por 40 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 23.03.2023

c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 02 horas cronológicas semanales desde el 01.03.2023 hasta el 29.02.2024, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE : SOLANGE RAQUEL FLORES PARRA

RUN :

TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL, MENCION

DEFICIENCIA MENTAL

CARGO : DOCENTE DE AULA

JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS :02 HORAS MEDIA GENERAL

FECHA : DESDE 01.03.2023 HASTA 29.02.2024

TRAMO DOCENTE : INICIAL

ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO : CONTRATA DE 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES PIE

OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, REGISTRESE Y REMITASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTÉNE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/OFS/ACR/ACCTFLP/flp

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).